

Boletín Hispánico Helvético

Historia, teoría(s), prácticas culturales

Número 23 (primavera 2014), pp. 227-245

Abstract:

Beatrice Schmid (Universität Basel):

Presencia y percepción del castellano en tratados de gramática y ortografía catalanas decimonónicas.

En el siglo XIX el castellano era la lengua vehicular exclusiva de la enseñanza en los territorios de habla catalana. A pesar de ello se confeccionaron también gramáticas y ortografías que tienen una variedad del catalán como lengua objeto. En el presente artículo se estudia la presencia del castellano en tales obras (como metalengua y lengua de referencia) así como la percepción, valoración y representación de la lengua española en los paratextos (portadas, prólogos, cartas preliminares, advertencias, epílogos) de veinte tratados y trataditos de gramática y/o ortografía catalanas publicados a lo largo del siglo XIX en Cataluña, Mallorca, Menorca y Valencia.

Palabras clave: Siglo XIX, gramaticografía catalana, paratextos, metalenguaje, lengua de la enseñanza, actitudes hacia el castellano.

Presence and Perception of Castilian in Nineteenth-Century Catalan Grammars and Orthographies.

Even though Castilian was the exclusive vehicular language for education in nineteenth-century Catalan-speaking territories, there are a number of grammars and orthographies displaying a Catalan variety as their object language. This paper tackles, in the first place, the presence of Castilian in this sort of treatises. Secondly, it deals with the perception, views, and representations of Spanish language in the paratexts —that is, covers, prefaces, prologues, epilogues, etc.— of twenty nineteenth-century Catalan grammars and orthographies published in Catalonia, Mallorca, Menorca, and Valencia.

Keywords: 19th century, Catalan grammaticography, paratexts, metalanguage, language of teaching, attitudes towards Castilian.

Beatrice Schmid es Catedrática de Lingüística Iberorrománica de la Universidad de Basilea (desde 1999). Sus líneas de investigación prioritarias han sido la edición y el estudio filológico de textos hispánicos en general, la historia lingüística de la Península Ibérica, la onomástica y el judeoespañol oriental. En la actualidad colabora en los proyectos internacionales *Gramàtica del català antic* (Gca) y *Portal de lèxics i gramàtiques dialectals del català del segle XIX*, y dirige el grupo de investigación sobre el judeoespañol en la Universidad de Basilea.

Presencia y percepción del castellano en tratados de gramática y ortografía catalanas decimonónicas

Beatrice Schmid

Universität Basel

1. INTRODUCCIÓN¹

El siglo XIX, gracias a la progresiva difusión de la enseñanza², conoce una proliferación de la producción lexicográfica y gramaticográfica. Tal como queda documentado en los dos voluminosos tomos del repertorio bibliográfico de Marcet/ Solà (1998)³ también en los territorios de habla catalana se publicaron centenares de diccionarios, vocabularios, manuales y compendios gramaticales, tratados de ortografía, cartillas, etc. Lógicamente, la inmensa mayoría de estas obras se refieren al español, dado que éste era el único idioma de la vida pública y la lengua vehicular exclusiva de la enseñanza, y que la gramática y ortografía castellanas eran las únicas que se estudiaban en la enseñanza primaria. Otras lenguas bien representadas son el latín, el griego y el francés. La presencia del catalán se limita generalmente a la lexicografía bilingüe y multilingüe.

A pesar de esto, se confeccionaron también obras gramaticales y ortográficas que tienen el catalán o, mejor dicho, una de

© *Boletín Hispánico Helvético*, volumen 23 (primavera 2014): 227-245.

¹ El presente trabajo es un avance de un estudio más amplio sobre los paratextos de gramáticas y diccionarios catalanes del siglo XIX que se realiza en el marco del proyecto internacional *LEXDIALGRAM - Portal de léxicos y gramáticas dialectales del catalán del siglo XIX* (FFI2010-18940 subprograma FILO), dirigido por Maria-Pilar Perea, www.ub.edu/lexdialgram/. — Agradezco a Lea Helfenstein la ayuda en la recopilación de los materiales.

² Sobre la difusión de la enseñanza, lenta y todavía muy limitada, en la España del siglo XIX y las materias lingüísticas en el sistema educativo, se puede ver Brumme, 1997: 154-176.

³ Esta obra monumental pretende recoger no sólo todo lo escrito sobre el catalán entre 1775 y 1900, sino todos los trabajos, publicados e inéditos, referidos a cualquier lengua, aparecidos en los territorios de habla catalana o escritos por autores de estas tierras.

sus variedades, como lengua objeto, y algunos de ellos llegaron a imprimirse. Estas publicaciones constituyen la base de nuestro estudio. Se trata de textos de extensión, categoría y pretensiones muy variadas, desde simples cartillas o introducciones a la lectura, pasando por tratados ortográficos hasta manuales de gramática de más de 300 páginas, pero todas impresas, en forma de libr(it)o independiente, durante el siglo XIX. Hay que decir que el interés gramaticográfico y ortográfico de la mayoría de estas obras es escaso o nulo, con excepción de las de Ballot y de Bofarull/ Blanch. La gramaticografía catalana decimonónica se caracteriza por su diletantismo, su localismo y por ir a remolque de la castellana (cf. Rico/ Solà, 1995: 19-20 y 22-23). La mayoría de los autores carecían de la preparación y de la conciencia lingüística necesarias para tal tarea y su horizonte solía ser limitado: generalmente no conocían las publicaciones de otras regiones, ni siquiera las de la isla vecina.

No obstante, casi todas estas obras contienen prólogos u otros textos adicionales en los que los autores se justifican, expresan sus motivos, exponen sus objetivos, explican su método, dan a conocer, a veces entre líneas, sus actitudes y su ideal acerca de la lengua y de la situación lingüística. Estos paratextos, en muchos casos, con independencia de la aportación del texto mismo a la gramaticografía, se revelan como fuente de datos interesantes para la historia de las ideas sobre el catalán.

En la presente contribución nos limitamos a un aspecto colateral, a saber: el tratamiento que recibe la lengua castellana en tales textos. Para ello hemos tenido en cuenta los paratextos (portadas, prólogos, cartas preliminares, advertencias, epílogos) de las veinte publicaciones impresas entre 1800 y 1899 en Cataluña, Mallorca, Menorca y Valencia que se especifican en la bibliografía (*infra*, 5.1.)⁴. La tabla que sigue a continuación sitúa los textos analizados en los ejes temporal y diatópico, diferenciando entre aquellos redactados en castellano (partes sombreadas) y aquellos redactados en la lengua regional (partes en blanco)⁵.

⁴ No tenemos en cuenta ni gramáticas que quedaron inéditas como las de Febrer i Cardona y de Petit i Aguilar, ni las publicadas fuera de España como las de Puiggarí o de Saisset. Los veinte textos reunidos constituyen un corpus bastante completo, aunque no exhaustivo. Por una parte, sabemos de tres libritos registrados en el citado repertorio de Marcet y Solà de los que todavía no hemos conseguido copias y, por otra parte, no descartamos la posibilidad de que aparezcan otros, por ahora desconocidos.

⁵ Citamos los nombres de los autores tal como aparecen en la portada; en las citas textuales respetamos la grafía, acentuación y puntuación del original. Son nuestras las cursivas y las añadiduras entre corchetes [...]. Cuando no se indica otra cosa, las citas provienen del prólogo.

	Cataluña	Baleares	Valencia
1800-09		<i>Principis</i> (Maó, 1804)	
1810-19	Ballot (Barcelona, 1815)	Servera (Palma, 1812)	
1820-29	Doménech (Barcelona, 1829)		
1830-39		Amengual (Palma, 1835)	
1840-49			
1850-59	Estorch (Barcelona, 1857)	Soler (Maó, 1858)	
		Ferrer y Parpal (Maó, 1858)	
1860-69	<i>Ersatig</i> (Barcelona, 1863)		Rosanes (Valencia, 1864)
	Bofarull / Blanch (B., 1867)		
1870-79	Pahissa (Barcelona, 1873)	Ferrer y Parpal (Maó, 1870)	
	Farré (Barcelona, 1874)		
1880-89	Portet (Vic, 1888)		
	Grandia (Barcelona, 1889)		
	Sala (S. Martí de Provençals, 1889)		
1890-99	Nonell (Manresa, 1898)		Nebot (Valencia, 1894)
	Bulbena (Barcelona, 1898)		

Tabla sinóptica de las fuentes. Las partes sombreadas marcan las obras escritas en castellano

Hemos dividido el estudio en dos partes. En la primera nos fijamos en la presencia del castellano en los textos, sea como metalenguaje, sea como lengua de referencia, así como en los comentarios que hacen los propios autores acerca de dicha presencia. La segunda parte está dedicada a los aspectos relacionados con la percepción y representación de la lengua española en los paratextos de las obras consideradas. Se estudiará en qué términos aluden los gramáticos al castellano, cómo valoran su estatus de lengua nacional y su imposición en la enseñanza, qué dicen sobre el conocimiento del castellano en la población, qué opinan sobre la castellanización del catalán y cómo ven las afinidades entre las dos lenguas.

2. LA PRESENCIA DEL CASTELLANO COMO METALENGUA Y COMO MODELO

La presencia del español en el quehacer gramaticográfico tiene dos facetas: la función de metalengua (la lengua de redacción, el idioma *en* el que se explica) y la función de modelo, guía o autoridad a la que se refiere el autor consciente o inconscientemente. La elección del metalenguaje depende en gran medida de las circunstancias políticas del momento; la subordinación al modelo español es consecuencia de la introducción del castellano como lengua de la enseñanza, de la falta de norma lingüística y de la ausencia de modelos en catalán. La situación se puede resumir en palabras de Joan Solà (1991: 262b): “No hay tradición gramatical: lo poco que se había escrito había quedado inédito. Muchas «gramáticas» de este tiempo serán puros paralelos de los manuales escolares al uso en castellano”.

El clásico principio pedagógico de enseñar lo desconocido partiendo de lo conocido, uno de los argumentos que en la España ilustrada se había aducido para reivindicar la enseñanza en castellano y el aprendizaje de la gramática castellana antes que la latina, se convierte en la gramaticografía escolar del siglo XIX en un tópico repetido hasta la saciedad. Es un lugar común también en los prólogos que nos ocupan aquí. Pero como consecuencia de la imposición del castellano como única lengua escolar, en las regiones catalanohablantes el evocar este principio se revela como ambiguo y hasta contradictorio. Por un lado, algunos autores lo usan como motivo (¿o pretexto?) para justificar la confección de una gramática catalana, alegando que el conocimiento de la lengua materna facilitará el aprendizaje de la lengua extranjera, es decir, el castellano. Por otro lado, el mismo argumento sirve también para justificar que la ortografía y/o

gramática catalana (mallorquina, menorquina o valenciana) sea explicada a través del castellano, alegando que toda persona que sabe leer ha aprendido a hacerlo en castellano y que todos los alumnos tienen conocimientos de la gramática castellana. En el contexto diglósico la lengua materna es a la vez conocida e ignorada, mientras que el castellano es lengua desconocida pero estudiada.

En cuanto a la lengua vehicular, en grandes líneas se observa⁶ que en los tratados impresos durante el siglo XIX en las Islas Baleares y en Valencia el castellano es la lengua de redacción habitual, con excepción de dos cartillas menorquinas. La primera es el librito *Principis de la lectura menorquina*, publicado por “un mahonès”⁷ en 1804, es decir, sólo dos años después de la devolución definitiva de Menorca a España. Es el único tratado que hemos encontrado que no contiene ninguna mención del castellano, ni directa ni indirecta, ni en los paratextos ni en el texto mismo. Esta ausencia absoluta del español refleja todavía la situación particular de Menorca en el siglo precedente. La segunda obra en la lengua autóctona de Menorca data de 1858. Se trata de la *Quertille des dielècte menorquí* ('cartilla del dialecto menorquín') del médico y miembro de la comisión de instrucción pública Jaume Ferrer y Parpal. Cabe señalar, empero, que el mismo autor publicaría más tarde un tratado semejante, esta vez en castellano, el *Tratado de lectura del dialecto menorquín* de 1870.

En Cataluña, en cambio, el castellano predomina como metlenguaje sólo en la primera mitad del siglo. Una temprana excepción es la gramática de Josep Ballot, en catalán, elaborada durante la ocupación napoleónica de Cataluña, aunque su publicación se retardó a causa de los eventos históricos⁸. En la segunda mitad del siglo, cuando la *Renaixença* empieza a tomar fuerza, la década de los 60 marca el cambio. En este decenio se publicaron en Barcelona dos obras de índole *renaixencista*: en

⁶ Véase el cuadro sinóptico, donde las partes sombreadas destacan las obras escritas en castellano.

⁷ Sobre la autoría véase Ginebra, Jordi/ Paredes, Maria/ Pons, Antoni-Joan 1997: 109-118.

⁸ Tal vez Ballot comenzara a escribirla en 1810 durante el período de oficialización del catalán. En todo caso, una primera tirada de la *Gramática de la llengua catalana* se empezó a estampar en 1813 en la imprenta de Pere Pau Husson, fundador y primer director del *Diario de Barcelona*, pero después de la derrota francesa y la condena de Husson por afrancesado, Ballot tuvo que cambiar de impresor y buscar un nuevo patrocinador. Finalmente el libro se publicó, probablemente en 1815, con el título *Gramática y apología de la llengua catalana*, con fecha de 1814, en la imprenta de Joan Francisco Piferrer. Sobre la complicada historia editorial de la gramática de Ballot véase Solà 1977: 254-263.

1863 el *Ensaig de ortografia* “estampat per manament del Consistori dels Jochs Florals”, ya en catalán, y en 1867 la segunda gramática catalana de cierta importancia después de la de Ballot, la *Gramática* de Antoni de Bofarull y Adolf Blanch, todavía en castellano. A partir de entonces la lengua de redacción predominante es el catalán.

Algunos autores sienten la necesidad de justificar la elección, no siempre voluntaria, del castellano como metalenguaje. Las explicaciones al respecto, más o menos explícitas, son bastante reveladoras. Así, las reflexiones del pedagogo José Doménech y Circuns, “profesor de primera educación en la Villa de Montblanch”⁹ en el prólogo de los *Elementos de Gramática castellana-catalana* (Barcelona, 1829) ilustran la situación contradictoria a la que hemos aludido más arriba. Partiendo del citado principio “el orden de la naturaleza primero es aprender lo fácil que lo difícil” (p. I), Doménech deduce que la lengua vehicular de la enseñanza debe ser la de los alumnos, por lo cual la meta-lengua de su gramática, destinada en primer lugar a las escuelas primarias en Cataluña, debería ser el catalán. Sin embargo, no lo puede ser porque el castellano es la lengua obligatoria de la enseñanza, impuesta por la ley:

Segun esta reflexion mi gramática deberia estar escrita con el texto en catalan; sin embargo, dos poderosas razones me han determinado á lo contrario: la primera es la sumision á los decretos del Monarca que disponen que la enseñanza en las escuelas de primeras letras sea universalmente en castellano y la otra porque esta gramática pueda ser útil á muchísimos castellanos, que por razon de sus empleos y destinos tienen de vivir en Cataluña, y les será muy interesante el conocimiento de la lengua vulgar (Doménech, p. II)

Doménech, haciendo de la necesidad virtud, trata de ver también las ventajas: el hecho de estar escrita en castellano permite ampliar el posible público destinatario de la gramática, la cual podría servir “para utilidad de los naturales y moradores del Principado de Cataluña” (portada). Además, “el texto castellano producirá mas práctica y soltura en este idioma á los niños” (p. II).

El argumento de la accesibilidad para un público alógloto volverá a aparecer más tarde en los prólogos de Estorch y de

⁹ Doménech y Circuns es autor de varias obras dedicadas a la enseñanza primaria. Durante el trienio liberal había defendido proyectos para la introducción de la enseñanza mutua según el modelo de la escuela lancasteriana. Cf. Sáenz-Rico 1973: 318.

Bofarull/ Blanch, aunque con matices diferentes que muestran la creciente valoración del catalán. Si Doménech, en 1829, habla de un posible interés del “conocimiento de la lengua vulgar” para castellanohablantes que “tienen de vivir en Cataluña”, Pablo Estorch, en 1857, ya confía en que “a todo español podrá también ser útil esta gramática” (Estorch, p. 10), y diez años más tarde Bofarull y Blanch piensan en la proyección de la lengua catalana en el resto de España y en el mundo científico cuando escriben:

dámosla en castellano para que de este modo sea fácil á todos los españoles conocerla y ¡ojalá que con su publicacion logrémos desterrar del mundo científico ciertas preocupaciones asaz vulgares é impropias de toda cultura! (Bofarull/ Blanch, p. 6)

Volviendo a la primera mitad del siglo, encontramos en el prólogo de la *Gramática de la lengua mallorquina* de Juan José Amengual (Palma, 1835) reflexiones parecidas a las de Doménech. También Amengual defiende la necesidad de una gramática del mallorquín con razones pedagógicas a favor del estudio de la lengua materna y en ella, a fin de preparar a los alumnos para el aprendizaje del castellano, señalando que para “emprender con fruto el estudio de una lengua extranjera, es preciso haber antes aprendido la nativa por principios” y que conviene “por lo conocido subir mejor á lo desconocido” (p. X). Por ello admite que es una “anomalía” —aunque “disimulable”— que su gramática se publique en castellano. A diferencia de Doménech, Amengual no aduce razones legales o políticas, sino problemas tipográficos:

Esta se ha redactado en castellano, *anomalía disimulable*, si se atiende á que en lo material de la imprenta han faltado signos para estamparla en lemosin; no obstante se ha creído que la juventud mallorquina para quien ha de servir podrá suplir la falta por el tanto del conocimiento que ya tiene de aquel idioma» (Amengual, pp. XIII-XIV)

La escueta advertencia “explicada en español para su mas fácil inteligencia”, que leemos en la portada de la *Nueva ortografía de la lengua mallorquina* (Palma, 1812) del comediógrafo y poeta Antonio María Servera (o Cervera)¹⁰, es menos el resultado de una reflexión pedagógica que el mero reflejo de la falta de hábito (y habilidad) de leer y escribir en la lengua autóctona. Sin

¹⁰ Cf. Miralles i Monserrat 2007: 57.

duda, este autor elige el español como metalenguaje no sólo porque duda de la competencia lectora de “la juventud Mallorquina”, el público destinatario de su tratado, sino también a causa de su propia dificultad de expresarse por escrito en mallorquín, a pesar de “poseer perfectamente este idioma, como que es el mio materno” (p. 3). En este libro el castellano es omnipresente porque, además de su función de metalenguaje, es también la lengua que suministra las reglas y los ejemplos¹¹. La supeditación al modelo español se manifiesta de forma explícita cuando en la «Advertencia» preliminar Servera informa al lector que no se detendrá en presentar reglas para el uso de las mayúsculas y los signos de la puntuación, porque “el que quiera instruirse en esta materia, *vea la Ortografía de la lengua Castellana por la Real Academia Española*” (p. 5).

El mallorquín Servera no es el único que remite expresamente a la Real Academia Española. Con propósitos algo diferentes y en otros momentos, la citan también el catalán Pahissa y el valenciano Nebot. El primero, el maestro de enseñanza primaria, Llorens Pahissa, quien en nombre del progreso¹² elaboró un *Compendi de gramática catalana acomodada al llenguatge del dia* (Barcelona, 1873), hace valer la autoridad de la RAE (“tan respectable corporació”, p. 7) al proponer determinadas reformas ortográficas:

¿No ha variat també la *Academia Española* en b la v del verb haber, y del pretérit imperfet de indicatiu dels verbs de la primera declinació, tal vegada per millorar la veritat de la actual pronunciació? ¿Perqué no admetrerla nosaltres? (Pahissa, p. 7)

José Nebot, autor de los *Apuntes para una gramática valenciana popular* (Valencia, 1894), confiesa que “la escasa autoridad que este libro pueda tener, *la ha tomado en absoluto de la Gramática de la Academia Española* y de algunas catalanas — en especial la de los Sres. Bofarull y Blanch” (p. XI). Aún más explícito es Nebot cuando justifica el modesto título del libro:

¹¹ Así, en la descripción de las equivalencias gráfico-fonéticas del mallorquín, Servera recurre siempre que sea posible a la comparación con el castellano. Respecto a la pronunciación de <x>, por ejemplo, dice que “tiene el mismo sonido que ch en Castellano aunque algo diferente” (p. 12). Cuando falta este recurso, se queda sin palabras: “Esta consonante [sc. la <g>] en las vocales *e i* se pronuncia con los dientes apretados abriéndolos suavemente. Verdaderamente no hallo termino equivalente para poderlo explicar; pero podrá percibirse en estas voces: *Germá, Giróna, Vêrge, energia*” (p. 9).

¹² “Tot progressa en lo mon [...] Bax d' aquest supòsit he treballat ab constancia per facilitar l' parlar y escriurer ma llengua catalana [...]” (Pahissa: «Pròlech del autor», p. 6).

[...] no es una verdadera gramática, porque desde el momento en que todos los valencianos que saben leer han estudiado ya en la escuela la de la lengua castellana, lo único que cabe hacer es intentar una especie de calco, delineando *un boceto de gramática valenciana sobre la castellana publicada por la Academia Española*, evitando de este modo repeticiones y rehuyendo disquisiciones de gramática general. [...] no hay más remedio que bajar la cabeza ante la gramática de la *Academia*, única autoridad legítima, adaptando á ella en lo posible el valenciano por medio de un estudio comparativo, que es lo que vamos á hacer. (Nebot, pp. VII-VIII)

Ya en 1864 otro valenciano, Miguel Rosanes, “Director de la escuela pública superior de Sueca” (portada), había defendido la adopción de la norma ortográfica castellana para el valenciano a fin de evitar que los alumnos tuvieran que aprender dos ortografías diferentes: “En la ortografía nos acercaremos en lo posible al castellano, porque el no hacerlo es causa de dudas para los niños” (Rosanes, p. 3). Si Rosanes procura evitar confusiones o interferencias desconcertantes, otros autores pretenden aprovechar los efectos sinérgicos del estudio concertado —mediante la presentación comparativa o contrastiva— del castellano y del catalán, dado que el primero es obligatorio de todas formas. Entre otros es el caso de la gramática bilingüe de Doménech, que ya hemos comentado, o el de Farré, quien anuncia en el prólogo: “A la Sintáxis hi havem afejit un suplement referent á la diferencia de construcció entre las llengas catalana y castellana ab objecte de que fos mes profitós nostre treball” (Farré, p. IV).

3. LA PERCEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL CASTELLANO

Los temas abordados en los prólogos suelen ser cuestiones relacionadas con la obra prologada misma (objetivos, destinatarios, metalengua, estructura y contenido de la obra, fuentes, etc.), ideas sobre la lengua objeto del tratado (p. ej. la variedad descrita o el modelo de lengua propagado) o temas más generales relativos a la lengua propia (problemas lingüísticos en la enseñanza, historia de la lengua y de la literatura, situación actual, etc.), a menudo en tono autocrítico o apologético. El español no es tema de por sí en estos textos, pero es inevitable que se mencione, aunque sea de paso y siempre en relación con la lengua autóctona o en contraposición a ella.

Podemos distinguir dos ópticas desde las que se percibe la lengua española. En primer lugar, con un enfoque centrado en la actualidad, el castellano se ve en su función de lengua nacional, con todos los aspectos que conlleva su introducción como tal en el dominio lingüístico catalán. La segunda perspectiva es la que podríamos llamar filológica, que centra su atención en la lengua misma y en las afinidades (y contrastes) entre ella y el castellano.

3.1. EL CASTELLANO, LENGUA NACIONAL Y LENGUA EXTRANJERA

Para referirse a la lengua española la denominación común es *castellano*/ *castellà*. Sólo Servera (Palma, 1812) y Pahissa (Barcelona, 1873) alguna vez emplean también el término *español* para referirse al idioma; todos los demás autores hacen la distinción entre el glotónimo *castellano* y el gentilicio *español*; referido a personas, *castellano* significa 'castellanohablante'. No hemos encontrado ningún comentario sobre el nombre de la lengua.

Sólo excepcionalmente se alude al español mediante expresiones metonímicas¹³. Registramos las siguientes: (a) “el idioma universal de los españoles”, (b) “el idioma nacional” / “s’idióme nacional”, (c) “el llenguatje dels opressors estrangers” y (d) “la lengua de Cervantes”.

La última expresión (d) aparece en un contexto neutro en el que el autor, Marian Grandia, simplemente sustituye, por razones estilísticas, *catalán* y *castellano* por “la llengua de Verdaguer y la de Cervantes”:

Tambè havem volgut acompanyar nostra Ortografia Catalana ab un Compendi de la Castellana; ja que son pochos los que no cultiven en semps la llengua de Verdaguer y la de Cervantes. (Grandia, p. 3)

El contexto en el que aparece la expresión (c), con evidentes connotaciones políticas negativas, se refiere a la situación lingüística en Barcelona hacia finales del siglo:

[...] avuy que ja es difícil trobar ni á Barcelona una familia catalana que renegui de sa preuhada llengua materna per fer us del llenguatje dels opressors estrangers (Portet, p. III)

¹³ A diferencia de la lengua objeto que, además de los diversos —y discutidos— glotónimos, recibe una multitud de denominaciones metonímicas y metafóricas.

Los contextos en los que se hallan las otras expresiones se insertan en la temática educacional y muestran que el campo conceptual de *lengua nacional* está formado por ideas como 'lengua ajena' (en contraposición a la propia, llamada "materna", "nativa", "natal" y acompañada a menudo por el posesivo *nuestra*)¹⁴, 'lengua ignorada o mal conocida', 'lengua obligatoria en la enseñanza', 'lengua impuesta' (por la legislación, por el poder político):

[...] impulsado por la experiencia que me ha demostrado ser insuficientes los compendios de gramática castellana que comunmente se usan en las escuelas de primera educación de Cataluña, para que los niños catalanes lleguen á tener un mediano conocimiento *en el idioma universal de los españoles* [...] (Doménech, p. I)

Muchos se dedican al estudio de las lenguas extranjeras sin haber aprendido por principios la materna, ni tener suficiente conocimiento del *idioma nacional* para aprender aquellas con alguna facilidad. (Soler, p. IX)

Estant menad que e ses escoles púbbliques de primére eduqueció nó s'enseñi altre lllenguatje que *s'idióme neciunal* [...] (Ferrer y Parpal: «Edvertència», p. 3)

En este sentido, las expresiones "lengua nacional" y "lengua extranjera", que a primera vista podrían parecer contradictorias, se presentan a menudo juntas y suelen ir asociadas a inquietudes pedagógicas derivadas de la imposición problemática del castellano como lengua vehicular de la enseñanza.

Entre los gramáticos del Principado que aluden a la obligación de saber el castellano por su estatus de lengua de la nación (i.e. de toda España) se hallan Ballot cuando se pregunta retóricamente "¿Peraqué voler cultivar la llengua cathalana, si la de tota la nació es la castellana, la qual debem parlar tots los que nos preciam de verdaders espanyols?" (p. XXIV) y Doménech cuando escribe que "[...] en nuestra Cataluña, si bien que el idioma catalan es el vulgar, toda persona culta debe saber y hablar el castellano por ser el idioma general de la Nación" (p. I). Al mismo tiempo, Doménech deja claro que este "idioma ge-

¹⁴ Nótese, sin embargo, que en la última obra que hemos tenido en cuenta, la de Bulbena (Barcelona, 1898), cuando el autor habla de la renovación del "idioma nacional [...], part del patrimoni nacional" se refiere al catalán («Pròlech», p. VIII).

neral de la Nación" para los catalanes es un idioma extranjero: "muy difícil es llegarse á penetrar bien de *un idioma extranjero, (cual debe considerarse el Castellano con respecto á Cataluña)*" (Doménech, p. II). En el mismo sentido, para Portet el castellano es un "lenguatge *extranger* per nosaltres, lo mateix que lo francès ó que qualsevol altre" (Portet: p. V), y según Sala para los alumnos es un lenguaje "[...] *estrany* que no poden saber fins al cap de molts anys d'estudi" (Sala: «Als mestres»).

En cuanto a la introducción del español en Mallorca, Amengual se muestra convencido de que la vitalidad del mallorquín "frustra los buenos deseos de los que intenten substituirle el habla castellana", dado que el mallorquín "lejos de consentir asimilativos acaba con prevalecer, como vemos efectivamente que en vez de castellanizarse entre nosotros el mallorquín, se mallorquiniza el castellano"¹⁵ (pp. IX-X). Para Amengual es evidente que forzosamente hay que difundir el conocimiento del castellano, pero también le parece obvio —en 1835¹⁶— que este idioma "extrangero" y "desconocido" no llegará a suplantar la lengua propia:

[...] *no hay necesidad de comentario para ver que la tenemos de saber este idioma; pero patente la imposibilidad de desterrar de aqui el lemosin, tampoco la hay para conocer que es fuerza contentarnos con generalizar el castellano entre nosotros. Para emprender con fruto el estudio de una lengua estrangera, es preciso haber antes aprendido la nativa por principios. Esta máxima sentada por los sabios, ahorra el trabajo de dilucidarla; y es tan cierta como lo es que, generalmente hablando, entre nosotros el castellano es estrangero por desconocido.* (Amengual, p. X)

Por lo que concierne a la parte catalanohablante del País Valenciano, válganos el testimonio de Rosanes, quien constata (¿lamenta?) un gran desconocimiento del castellano:

En las poblaciones en que no se habla la lengua castellana es muy poco y casi insignificante lo que los niños pueden aprender por sí mis-

¹⁵ Es decir: 'en vez de pasar al castellano los mallorquines pasan al mallorquín los castellanohablantes'.

¹⁶ Cabe añadir que el mismo Amengual, un cuarto de siglo después, en el prólogo de su *Diccionario mallorquín-castellano-latín* (1858, p. 3) observa que el castellano era "el idioma casi estraño en Mallorca durante el pasado siglo, pero bien conocido ya en el actual", y en el prólogo a la segunda edición de la *Gramática* (1872, p. X) añade en nota: "Desde el año 1835, en que esto se escribía se ha aumentado mucho en esta isla el conocimiento del idioma castellano".

mos por medio de los libros de texto, por la sencilla razón de que no comprenden el significado de las palabras. Los maestros de tales poblaciones saben bien que diariamente se ven precisados á repetir en el dialecto del país la explicación que acaban de hacer en castellano, como igualmente que los niños más despejados contestan á menudo: *lo sé, pero no sé decirlo*; [...]

Cuando nosotros tomamos posesión de la escuela que dirigimos, no hubo entre cincuenta niños mayores de 9 años uno solo que supiese el significado de la palabra *ceniza*. (Rosanes, p. 73 y nota 1)

A pesar de todo, el conocimiento del español se difundió rápidamente y con ello aumentó también el influjo del castellano en la lengua catalana. Sorprendentemente, esta progresiva castellanización del catalán —muy patente también en los paratextos estudiados— apenas se suele comentar. Sólo en los prólogos de las dos últimas gramáticas, ambas impresas en 1898, hemos encontrado alusiones críticas a la creciente influencia del castellano. La censura de Nonell es indirecta:

Per compòndre la present, hay estudiat bax el punt de vista gramatical les òbres primer dels escriptors antics, y després les dels contemporanis, especialment d'aquells, en els quals la llenga castellana ha pogut tenir mènens influència (Nonell, p. VII).

Bulbena es más tajante en la reprobación de la influencia castellana en general, “de la imitació servil e del barbarisme que cada die va crexent” (p. XI) y del influjo en la lengua en particular, que le causa “repugnancia” aunque parece considerarse a sí mismo como un hombre poco purista (“poch purificat [...] en aquestes coses”). Su censura viene fundamentada por una lista de castellanismos léxicos, semánticos y gramaticales, que copiamos sólo parcialmente:

Un hom, per poch purificat que en aquestes coses siga, no pot llegir sens repugnancia en un escrit català, per exemple, la paraula *pésam*, usada per expressar la manifestació de condol o condolença, perquè en la nostra llenga no pot ésser més que l'imperatiu del verb *pesar* e referir-se per tant, a *bàscula* o *canastró* [...] ni *gosar*, que és *atrevir-se*, ab significació de *gaudir-se*, ni *fetxa per data*, ni *tantes e tantes* altres veus que poch a poch s'han introduhides a la llenga. Conexeria un hom millor que no-u és la construcció gramatical. Dels noms abstractes acabats en *or* que són femenins, com *calor*, *rojo*, *dolçor*, no haurien sigut

Beatrice Schmid

mudats en masculins tots aquells que tenen lo seu igual en castellà, com amor, color, valor, &. (Bulbena, pp. XII-XIII)

En este contexto y desde la perspectiva de las variedades del catalán, es interesante que anteriormente Ignasi Farré (Barcelona, 1874) mencionara la castellanización como uno de los rasgos diferenciales del valenciano frente al catalán:

[...] la historia y ls' fets ns' diuen que las influencias eczercidas sobre Valencia per lo castellá, y las comunicacions, han determinat á Valencia un parlar propi y de forma especial que fá que hajám de considerar lo parlar de Valencia com una llenga propia. (Farré: «Acabament», pp. 84-85),

mientras que Amengual (Palma, 1835) elogiara como característica del mallorquín su capacidad de integrar préstamos de diversa procedencia “sin perder de suyo”, destacando precisamente el enriquecedor contacto con el castellano en épocas pasadas:

De aquí data en estas islas el idioma lemosin, [...] desde entónces el mallorquin no ha cesado de enriquecerle, pues *tanto unido al aragones como con este al castellano*, nunca ha cesado de desplegar los recursos de su genio. [...] porque su idioma es de índole tan particular que solo con una ligera inflexion y sin perder de suyo, hace propias las dicciones ajenas. (Amengual, pp. VIII-IX)

3.2. EL CASTELLANO, LENGUA HERMANA

Un buen ejemplo de este enfoque comparatista es el prólogo de la *Gramática de la lengua menorquina* de Julio Soler (1858), que incluye un amplio estudio comparativo del menorquín con las otras lenguas de interés para los menorquines, a saber, el castellano, el francés, el italiano y el inglés. El punto de partida es etimológico-genético¹⁷: “Las voces menorquinas derivadas del latín siguen generalmente, salvas algunas diferencias, la analogía del castellano, francés, italiano ó inglés como puede verse por los ejemplos que se dan á continuacion”¹⁸ (p. IX). Después de presentar listas de “analogías” léxicas, gramaticales y fonó-

¹⁷ Del inglés tiene en cuenta sólo los elementos románicos.

¹⁸ Son ejemplos como: *acció - accion - action - azione - action; cread - creado - créé - creato - created; jutge - juez - juge - giudice - judge*, etc.

sintácticas de las lenguas mencionadas, Soler termina el prólogo con la conclusión: “Sin embargo el idioma con el cual tiene mas afinidad el menorquin es indudablemente el castellano, como podrá verse en el curso de esta obra” (Soler, p. XIV).

Como Soler, varios autores recurren a las metáforas del parentesco lingüístico, evocando semejanzas o diferencias entre el catalán y otras lenguas, especialmente el latín (la madre) y las demás lenguas neolatinas (las hermanas), destacando la particular afinidad entre el catalán y el castellano. Es también el caso del citado Amengual, quien explica el método comparativo-contrastivo de su *Gramática de la lengua mallorquina* en los siguientes términos:

En ella se ha procurado reunir los principios generales de la ciencia de la palabra *comunes á todas las lenguas hijas de la latina*, para descender por ellos á los particulares de la nuestra, que de ellas no es la ménos hermosa, y notar ademas *las diferencias de esta á la castellana*, para que la juventud mallorquina pueda mejor compararlas, y por lo conocido subir mejor á lo desconocido. (Amengual, p. XI)

Asimismo, en el *Ensaig de ortografía catalana* (1863), la comisión¹⁹ encargada por el “Consistori dels Jochs Florals [...] al objecte de proposar la ortografía á son judici mes acceptable” declara que para los casos en los que no existiera un uso tradicional constante se formularían reglas basadas en las semejanzas con las lenguas de la misma familia, aludiendo de modo general a las lenguas hermanas sin nombrarlas: “cercarianse noves regles auxiliars de etimologia ó de analogia derivades del exemple de altrás llengües, tal com *la llatina, mare de la nostra* ó de las modernas *sas germanas [...]*” (p. 4)

El mismo principio “romanístico”, expresado con la misma metáfora familiar, lo había formulado ya Ballot en la exposición de sus principios metodológicos:

He reduit las reglas á certs principis, donantlas per aquest medi orde, método y precisió, no perdent de vista *la llengua llatina, que es la mare de la cathalana*, y també á *sas germanes la castellana, francesa é italiana*. (Ballot, p. XXVII)

Sin duda, amén del aspecto metodológico, al destacar de manera tan específica y tan insistente estas relaciones de pa-

¹⁹ Según se indica en el preámbulo en la p. 3, fueron miembros de dicha comisión Mariano Aguiló, Miquel Antón Martí, Manuel Milà y Fontanals, Joaquim Rubió y Ors y Antoni de Bofarull.

rentesco, Ballot albergó también una intención apologética: el catalán y el castellano son lenguas hermanas, están en un mismo nivel y merecen la misma consideración.

El autor que más claramente interpreta la “hermandad” entre las dos lenguas en este sentido de la igualdad de trato —como es debido a dos hermanas— es Doménech:

Mi idea es que los niños de esta Provincia penetren la relacion que tiene el castellano con el catalan para que conociendo la analogia y hermandad de estas dos hijas de una comun madre, la lengua latina, no insulten á la una para ecsaltar la otra, antes si, amen á las dos, tratándolas con aquel cariño y gravedad, que solo el conocimiento perfecto de entrambas nos puede inspirar. (Doménech, p. III)

Terminemos este recorrido por los paratextos de gramáticas y ortografías catalanas decimonónicas en este espíritu de “hermandad” con una cita del epílogo que Ballot dirige a sus “Amats compatricis”. El autor de la primera gramática catalana impresa ensalza la gracia, majestuosidad y universalidad del castellano y anima a sus “compatricis” a estudiar y apreciar las dos lenguas:

Gran estimació mereix la llengua cathalana; mes, perçó no devem los cathalans olvidar la castellana; no sols porque es tan agraciada y tan magestuosa, que no tè igual en las demás llenguas: sino porque es la llengua universal del regne, y se exten á totas las parts del mon ahont el sol illumina. (Ballot: «Amats compatricis», pp. 267-268)

4. CONCLUSIÓN

En las páginas que preceden hemos estudiado la presencia del castellano en una muestra de tratados y trataditos de gramática y/u ortografía de las variedades del catalán publicados a lo largo del siglo XIX, así como su representación en los prólogos y otros paratextos de estas obras. De alguna manera el español está presente en diecinueve de las veinte publicaciones que hemos tenido en cuenta, sea como lengua de redacción, sea como referencia. A pesar de ello, el castellano es un tema más bien marginal en la mayoría de los prólogos. El análisis de los enunciados que hemos podido reunir sobre el castellano muestra que éstos giran en torno a dos temáticas principales. Por una parte, se comenta y se justifica precisamente la presencia del castellano en la obra prologada. Por otra, la preocupación cen-

tral de los autores, muchos de ellos maestros de escuela, es la problemática de una enseñanza en la que los alumnos tienen que ser alfabetizados y estudiar en una lengua que apenas conocen, que para ellos es una lengua extranjera. De forma más o menos explícita la mayoría de los autores anhelan un sistema escolar que parta de la lengua materna y permita conseguir un buen conocimiento de ambas lenguas. En general, en estos aspectos no se notan diferencias relevantes entre las regiones, pero hacia finales del siglo, en los textos del Principado se anuncian nuevas tendencias, distintas de las de los demás territorios: el español es sustituido por el catalán como metalengua principal, se tematiza la progresiva castellanización del catalán y, en algún caso, el tono se vuelve claramente anticastellanista.

Finalmente, una minoría de autores introduce las ideas de la filología histórico-comparativa y con ellas la metáfora de la hermandad entre las lenguas catalana y castellana.

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. FUENTES

- Amengual, Juan José: *Gramatica de la lengua mallorquina*. Palma: Imprenta Real [...] por Juan Guasp y Pascual, 1835.
- Ballot y Torres, Joseph Pau: *Gramatica y apología de la llengua catalana*. Barcelona: Estampa de Joan Francisco Piferrer, s.a. [¿1815?].
- Bofarull, Antoni de/ Blanch, Adolf: *Gramática de la lengua catalana*. Barcelona: Espasa Hermanos, 1867.
- Bulbena: véase Tallander.
- Doménech y Circuns, José: *Elementos de Gramatica castellana-catalana*. Barcelona: Imprenta de la Viuda é Hijos de Brusi, 1829.
- Ensaig de ortografía catalana*. Barcelona: Imprenta y librería de Salvador Manero, 1863.
- Estorch y Siqués, Pablo: *Gramática de la lengua catalana*. Barcelona. Imprenta de los herederos de la viuda Pla, 1857.
- F.A.M.S.M. [= Fray Antonio María Servera, mínimo]: *Nueva ortografía de la lengua mallorquina*. Palma: Imprenta de Sebastian García, 1812.
- Farré y Carrió, Ignasi: *Gramática catalana: estudis sobre la matexa*. Barcelona: Imprenta de la Renaxensa, 1874.
- Ferrér y Parpal, Jaume: *Quertille des dielècte menorquí*. Meó [sic]: Imprente de D. G. I. Sèrra, 1858.
- Ferrer, Jaime: *Tratado de lectura del dialecto menorquí*. Mahon: Imp. de M. Parpal, 1870.

Beatrice Schmid

- Grandia, Marian: *Lectura y ortografía de la lengua catalana seguida d'un compendi d'ortografía castellana*. Barcelona: Llibrería de la Immaculada Concepció, 1889.
- Nebot y Pérez, José: *Apuntes para una gramática valenciana popular*. Valencia: Imprenta de Ripollés, 1894.
- Nonell y Mas, Jaume: *Gramática de la lengua catalana*. Manresa: Establecimiento tipográfico de Sant Josep, 1898.
- Pahissa y Ribas, Llorens: *Compendi de gramática catalana acomodada al llenguatge del dia*. Barcelona: Llibrería [...] de Lluís Niubó, 1873.
- Portet, Ll.: *Ortografía catalana ó breus documents per escriure correctament nostra llengua*. Vich: Tipografía y Llibrería Católica de Sant Joseph, 1888.
- Principis de la lectura menorquina, per un mahonès*. Mahò: Imprès de la Viuda de Fàbregues, 1804.
- Rosanes, Miguel: *Miscelánea* [...]. Valencia: Imprenta de José María Ayoldi, 1864.
- Sala, Bartomeu: *Gramática catalana*. Sant Martí de Provensals: Tipografía de Fernando Aymerich, 1889.
- Servera véase F.A.M.S.M.
- Soler, Julio: *Gramática de la lengua menorquina*. Mahon: Imprenta de D. Juan Fàbregues y Pascual, 1858.
- Tallander, Antoni [=Antoni Bulbena i Tusell]: *Lliçons familiars de gramática catalana*. Barcelona: Estampa La Académica, de Serra germans e Russel, 1898.

5.2. ESTUDIOS

- Anguera, Pere: *El català del segle XIX: de llengua del poble a la llengua nacional*. Barcelona: Editorial Empúries, 1997.
- Brumme, Jenny: *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderung*. Münster: Nodus Publikationen, 1997.
- Ginebra, Jordi/ Paredes, Maria/ Pons, Antoni-Joan: «Dos documents sobre els "Principis de la lectura menorquina" (1804) de Joaquim Pons i Cardona», en: Massot i Muntaner, Josep (ed.): *Estudis de llengua i literatura en honor de Joan Veny*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat/ Universitat de Barcelona, 1997, vol. I, pp. 109-118.
- Kailuweit, Rolf: *Vom eigenen Sprechen. Eine Geschichte der spanisch-katalanischen Diglossie in Katalonien (1759-1859)*. Frankfurt a. M./ Bern: Lang, 1997.

- Marcet i Salom, Pere/ Solà, Joan: *Història de la lingüística catalana 1775-1900*. Repertori crític. 2 vols. Vic: Eumo Editorial/ Universitat de Girona/ Universitat de Vic. 1998.
- Marcet i Salom, Pere: *Història de la llengua catalana*. 2 vols. Barcelona: Teide, 1987.
- Miralles i Monserrat, Joan: *Antologia de textos de les Illes Balears*. Volum III. *Segle XIX. Primera part*. Barcelona: Institut d'Estudis Baleàrics/ Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007.
- Ramos, Joan Rafael: «Reflexions al voltant de la proposta lingüística de Josep Nebot i Pérez», *Caplletra*, 12 (1992), pp. 11-32.
- Rico, Albert/ Solà, Joan: *Gramàtica i lexicografia catalanes: Síntesi històrica*. València: Universitat de València, 1995.
- Rubió y Lluch, Antonio: *Del nombre y de la unidad literaria de la lengua catalana*. Discurso leído ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. Antonio Rubió y Lluch el día 23 de marzo de 1930. Ed. Germà Colón Domènec. Barcelona: IEC, 2004.
- Sáenz-Rico Urbino, Alfredo: *La educación general en Cataluña durante el Trienio Constitucional (1820-1823)*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1973.
- Segarra, Mila: *Història de la normativa catalana*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1985.
- Solà, Joan: «Els Ballots de Ballot», en: *A l'entorn de la llengua*. Barcelona: Laia, 1977, pp. 254-263.
- «Katalanisch: Grammatikographie und Lexikologie», en: Holtus, Günter/ Metzeltin, Michael/ Schmitt, Christian (eds.): *Lexikon der Romanistischen Linguistik (LRL)*. Tübingen: Niemeyer: 1991, vol. V, 2, pp. 261-310.